

RESOLUCION N°: 056- IEM-2023

VISTO:

El ingreso de los alumnos **TENORIO Tiago Agustín DNI 45.975.434** y **RODRIGUEZ Alfredo Emir DNI 43.687.184** con pase de otros establecimientos, al 2° y 5° año respectivamente, al ciclo lectivo 2.018 del Instituto de Educación Media Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE, por cuestiones que el actual equipo de gestión desconoce, no se confeccionó la resolución de equivalencia correspondiente a los mencionados alumnos durante el año 2.018;

QUE detectada la ausencia del instrumento legal, corresponde emitir el mismo para subsanar el error administrativo.

QUE es necesario establecer si corresponde o no equivalencias en base al análisis curricular;

QUE las pautas para la movilidad estudiantil en la educación obligatoria, están previstas en el Decreto N° 144/08, la Resolución N° 1883/10 del Ministerio de Educación de la Nación y las Resoluciones 102/10 del Consejo Federal de Educación contenidas en la Ley de Educación Nacional N° 26.206;

QUE la equivalencia de asignaturas está enmarcada en la Resolución 1883/10 de TIPO 2 “Cuando el/la alumno/a cursó y aprobó una asignatura similar del mismo campo de conocimiento, en el plan de estudios de la escuela de destino. Se consignará en el certificado analítico como “aprobada” en el campo de la calificación y en la condición, se deberá colocar “equivalencia”;

QUE los alumnos **TENORIO Tiago Agustín** y **RODRIGUEZ Alfredo Emir** no adeudan materias previas;

Por ello:

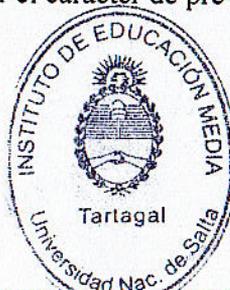
EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Tener por aprobadas como equivalencia, según Resolución 1883/10 de Tipo2, todas las asignaturas de 1° año del Plan de Estudios vigente de este Instituto para el alumno **TENORIO Tiago Agustín DNI 45.975.434**, ingresado con pase de otro plan de estudios al 2° año de este establecimiento durante el Ciclo Lectivo 2018.-

ARTICULO 2°: Tener por aprobadas como equivalencia, según Resolución 1883/10 de Tipo2, todas las asignaturas de 1°, 2°, 3° y 4° año del Plan de Estudios vigente de este Instituto, **exceptuando las asignaturas Introducción al Derecho Laboral y Marketing de 4° año** para el alumno **RODRIGUEZ Alfredo Emir DNI 43.687.184**, ingresado con pase de otro plan de estudios al 5° año orientación en Comercio Nacional e Internacional de este establecimiento durante el Ciclo Lectivo 2018, debiendo rendirlas como materias equivalentes, en las mesas ordinarias que se establezcan a tal efecto en el Calendario Académico de la institución. Transcurrido un año calendario y en caso de no aprobar las materias mencionadas pasarán a tener el carácter de previas,-

ARTICULO 3°: Hágase saber y archívese.




Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta